

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	- Especialidad en Género y Teorías Feministas - Especialidad en Género y Políticas de Igualdad
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA), de 6 de mayo de 2020, no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

En el IFA (2020) se indicó en la valoración descriptiva que había pendiente una Memoria de Modificación (MM), que contemplaba una serie de cambios de la Memoria de Verificación (MV). No queda claro que estos hayan sido atendidos, ya que, en la documentación presentada por la ULL para el seguimiento de este título no se indica nada al respecto. Tampoco se dice nada sobre la necesidad de actualizar el título según lo indicado en el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

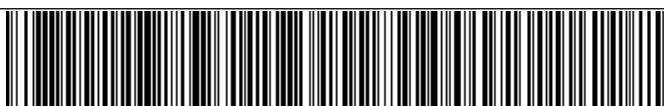
Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad de La Laguna cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), el cual se encuentra en un proceso de revisión, mejora y actualización de la documentación, siendo una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de la titulación y de la enseñanza que recibe el estudiantado.

Si bien se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad* con una edición



inicial (2018), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

A la vista de los resultados de la segunda renovación de acreditación del título, con fecha de efectos de 28 de diciembre de 2020, se evidencia el Informe Autoevaluación (IA) para el seguimiento del título, hecho por la ULL con fecha 30 de enero de 2023, tanto en las evidencias aportadas como en la página web del título, donde se establecen las recomendaciones/mejoras y sus acciones y evidencias derivadas, donde se evidencian cuatro recomendaciones. Este informe de renovación de la acreditación se encuentra accesible en la página web de la titulación, que redirige al espacio Catálogo de Títulos Oficiales – Consulta de Informes de evaluación (ACCUEE Evalapp), si bien la evidencia aportada E5-PR03 Plan de Mejora establece un plan de mejoras del primer IFA.

Dentro de la recomendación *R3_1. Proponer acciones de mejora para incrementar la participación de los grupos de interés y, sobre todo, del estudiantado con una muestra baja (por ejemplo, han respondido la encuesta un 23,33% en el curso 2017/2018 y de los tutores externos y de las tutoras externas, en el curso 2017/2018, no ha respondido nadie del colectivo empleador*, se diseñan tres acciones de mejora: la revisión, mejora y actualización de los instrumentos y mecanismos de consulta institucionales para recabar la opinión y satisfacción de los agentes implicados (internos y externos) de las titulaciones de la Universidad (en línea con lo establecido en los procedimientos correspondientes del SIGC), el refuerzo telefónico en la encuesta a las personas egresadas, la mejora del campus virtual de la ULL para incorporar un bloque de encuestas institucionales, la implantación del cuadro personalizado de seguimiento de participación, en la encuesta de valoración docente y destacando la implantación y despliegue del Programa de Incentivo para la Participación en las Encuestas Institucionales de la Universidad de La Laguna de 13/10/2022 con sorteo de 15 unidades de *Chromebooks* de manera semestral.

Si bien las evidencias aportadas no permiten analizar el impacto y los resultados de la puesta en marcha de estas acciones de mejora, donde se permita conocer la tasa de respuesta y participación de todos los grupos de interés.

Dentro de la *R3_3. Disponer de datos de satisfacción de los empleadores y de las empleadoras con la titulación*. En el IA del título se hace referencia a no proceder con la acción de mejora vinculada con esta recomendación, así como se evidencia el informe de alegaciones al Informe Provisional de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), donde se indicó lo siguiente *‘puesto que la encuesta se aplica en la planificación establecida en la ULL por cohorte de egresados y no por curso académico’* si bien, acorde con lo establecido en el procedimiento PR-Satisfacción de los Grupos de Interés y al indicador 25 de la Tabla 4 como evidencia, se ha de comenzar la recogida sistemática de percepción de potenciales empleadoras y empleadores, como grupo de interés vinculado directamente con el mercado laboral y con la visión del mundo profesional.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Realizar la Modificación de la Memoria de Verificación para actualizar el título según lo indicado en el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Dentro de la evidencia Tabla 04 sobre la evolución de indicadores, se hace necesario ampliar el alcance de indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, acorde con la sistemática sobre la garantía de calidad de la titulación.
2. Partiendo de la recomendación del IFA (2020) se hace necesario analizar y evidenciar el resultado de las acciones de mejora implantadas por la ULL para incrementar la participación de los grupos de interés y, sobre todo, del estudiantado con una muestra baja.
3. Actualizar en la página web del título, en su apartado "indicadores y resultados del título", los datos de participación y valoraciones de las personas egresadas con el título, incluyendo las valoraciones del colectivo empleador.
4. Se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.
5. Incluir la sistemática donde se establezcan tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos agentes implicados, permitiendo así conocer entre otros aspectos la temporalidad de encuestación de cada agente.

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 6	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD - ULL
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/06/2025 - 14:25:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000311/WPn/00GLLspaY1i9Wg==



El presente documento ha sido descargado el 13/06/2025 - 14:27:48